

**RELACIÓN NOMINAL DE FINCAS QUE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRE DEL BIENJO HAN DE SER EXPROPIADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE «ACCESO A GALICIA. NUEVA CARRETERA EN LA N. VI, DE MADRID A LA CORUÑA. K. M. 350 AL 373. TRAMO DE LA RETIERTA A SAN ROMÁN DE BEMBIERRE, CUYO NÚMERO, CLASE, PROPIETARIO Y ARRENDATARIO SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN»**

Finca número	Clase	Propietario	Finca número	Clase	Propietario
12	Monte .....	Javier Silván Adrio.	19-R	Monte .....	Desconocido.
13'	Vifiedo .....	Concepción Viloria.	20-R	Idem .....	Idem.
13"	Idem .....	Hros. de Sofía Fernández.	21-R	Idem .....	Idem.
1-R	Monte .....	Comunal.	22-R	Idem .....	Idem.
2-R	Idem .....	Ayuntamiento de Torre.	23-R	Idem .....	Idem.
3-R	Idem .....	Hros. de Francisco Silván Adrio.	24-R	Idem .....	Hros. de Domingo Vidal.
4-R	Idem .....	Hros. de Francisco Fernández.	25-R	Idem .....	Hros. de María Fernández.
5-R	Idem .....	Catalina Fernández Moreno.	26-R	Idem .....	Hros. de Domingo Vidal.
6-R	Idem .....	Antonio García Silván.	27-R	Idem .....	Hros. de Javier Silván.
8-R	Idem .....	Pablo Garrido.	28-R	Idem .....	Perfecto González.
9-R	Idem .....	Desconocido.	29-R	Idem .....	Aureliano de la Torre.
10-R	Idem .....	Idem.	30-R	Idem .....	Desconocido.
11-R	Idem .....	Idem.	31-R	Idem .....	Antonio Silván.
12-R	Idem .....	Hros. de Paseual.	32-R	Huerta-regadio .....	Escombreras de Viloria.
13-R	Idem .....	Desconocido.	33-R	Idem .....	Vicente Rodríguez Viloria.
14-R	Idem .....	Francisco Fernández Moreno.	34-R	Idem .....	Herminio Rojo.
15-R	Idem .....	Desconocido.	35-R	Monte .....	Lorena Rodríguez.
16-R	Idem .....	Hros. de José Alonso Cordero.	36-R	Idem .....	Comunal.
17-R	Idem .....	Desconocido.			Minas de Viloria.
18-R	Idem .....	Antonio Viloria Garrido.			

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 2 de abril de 1970 por la que se adscribe una dotación de cátedra vacante de «Estética e Historia de la Música» a la enseñanza de «Pianos» en el Conservatorio Profesional de Música de Murcia.**

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de cátedra en el Conservatorio Profesional de Música de Murcia, actualmente adscrita a la enseñanza de «Estética e Historia de la Música», de conformidad con la petición formulada por el Centro para mejor atender a las necesidades de la enseñanza, y en uso de las facultades que le son conferidas por el artículo 14.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de referencia pase a ser adscrita en el mismo Conservatorio de Murcia a una nueva cátedra de «Pianos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 30 de abril de 1970 sobre cambio de denominación del Instituto de Organización y Administración de Empresas de Bilbao.**

Ilmo. Sr.: Por el Rectorado de la Universidad de Bilbao y a petición de la Junta de Gobierno de dicha Universidad solicita de este Departamento que el Instituto de Organización y Administración de Empresas se denomine en lo sucesivo Instituto de Economía Aplicada, aduciendo las razones precisas para llevar a efecto tal cambio. Por todo ello,

Este Ministerio ha resuelto que el Instituto de Organización y Administración de Empresas, vinculado a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales y Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, creado por Orden ministerial de 12 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) y adscrito a la Universidad de Bilbao por la de 22 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) se denomine en lo sucesivo Instituto de Economía Aplicada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

**RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan los premios instituidos para recompensar la investigación científica realizada en España durante el año 1970.**

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo de este Superior de Investigaciones Científicas, en su sesión del día 31 de marzo de 1970, se convocan los premios instituidos para recompensar la investigación científica realizada en España, conforme se detalla en los apartados siguientes:

### I. PREMIOS «FRANCISCO FRANCO»

Se otorgarán a los investigadores españoles que se hayan destacado por su amplia y relevante labor investigadora sobre una disciplina científica o por un trabajo determinado de excepcional relieve y trascendencia. Serán los siguientes:

Premio «Francisco Franco» de Letras, dotado con 500.000 pesetas.

Premio «Francisco Franco» de Ciencias, dotado con 500.000 pesetas.

Premio «Francisco Franco» de Investigación Técnica Individual, dotado con 500.000 pesetas.

Premio «Francisco Franco» de Investigación Técnica en Equipo, dotado con 750.000 pesetas.

### Propuestas

La concesión se efectuará por selección entre quienes hubieran sido propuestos para ellos.

Las propuestas, con especificación del premio a que se dirigen, habrán de ser formuladas por Consejeros de número del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Directores de Centros de Investigación del C. S. I. C., oídas sus Juntas de gobierno, Rectores de Universidad, Decanos de Facultad, Presidentes de Institutos Politécnicos y Directores de Escuelas Técnicas Superiores, y se formalizarán por escrito dirigido al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el que se harán constar todos los datos personales y científicos de aquél a quien se considera merecedor del premio y los motivos que justifiquen dicho merecimiento. A dicho escrito se acompañarán un ejemplar de las obras o trabajos o una colección de los artículos o estudios publicados por el candidato en los que éste desarrolle el tema que da lugar a la propuesta.

El plazo de admisión de las propuestas terminará, a las trece horas del día 30 de diciembre de 1970.

### Jurados

Para la concesión de los premios «Francisco Franco», el Consejo Ejecutivo designará un Jurado para cada uno de los premios de Letras y Ciencias, y uno para los de Investigación Técnica. Los Jurados examinarán las propuestas formuladas y levantarán acta detallada de su actuación, razonando extensamente su decisión. Dicha acta será elevada al